

Constancia secretarial: Le informo señor Juez que, por auto del 27 de octubre corriente, notificado por estados electrónicos del día siguiente, se puso en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que la Cámara de Comercio dio al oficio que le fue remitido. Adicionalmente, el día 28 de octubre de 2021, a través del correo electrónico institucional del despacho, se recibió pronunciamiento de la Secretaría de Movilidad de Bello, dando respuesta a oficio remitido. A despacho para que provea. Medellín, tres (3) de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Radicado:	05001 31 03 006 2021 00418 00.
Proceso:	Verbal.
Demandante:	Bayron Alejandro Toro Valderrama.
Demandados:	Dídimo Londoño García y otros.
Asunto:	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 758.

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, la respuesta radicada virtualmente 28 de octubre de 2021, por la Secretaría de Movilidad de Bello, por medio de la cual se pronuncia con relación al oficio 1989, respecto de la medida cautelar decretada y comunicada por el despacho.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
04/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **174**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**